Adespues de lo susodicho ges dias del dicho mes de dezienbre
de dicho año a este dia los jurados de la parroquia de
Señor Santa Colin presentaron ante el señor corregidor
nombramiento — ges ombres buenos de su parroquia de los quales al dicho
señor corregidor a de escoger uno para su alguazil
segund el uso y costumbre desta dicha cabdad
al dicho señor corregidor como por el alguazil
alguazil — Alonso Lopez vecino desta dicha cabdad al qual que pre
sente fera juro segund forma de derecho que bien e
fielmente sirve fiando en su solusion al cuia
sara del dicho oficio e cumplira los mandamientos
del señor corregidor a desta dicha cabdad e de sus
oficiales e guardara el bien comun desta dicha cabdad
e fara saber al dicho señor corregidor quales quiera cosas
que se deban punir e castigar por justicia

Concejo

En martes quatro dias del mes de dizienbre de mill y quatro cientos
e ochenta e siete años a este dia fueron ayuntados a concejo
en la camara de la corte segund que es acostumbrado el noble cava
llero mosen Juan Calvero corregidor e Juan Sanchez mayor ane sta muy noble
e leal cabdad de Murcia y en la noble cabdad de Lorca e sus tierras
por el Rey e la Reyna nuestros señores e don Rodrigo Riquelme e Pedro
de Cubrana e Juan de Hortega de Abilles e Martin Riquelme e
Alonso Avellan e Pedro Riquelme e Juan de Casales e Manuel
de Aroniz e Antonio Scorin que son de los diez e seys e
mes buenos regidores que han de ver e de hordenar los fechos
e fazienda de dicho concejo siendo y Juan de Valladolid e
Pedro de Aroniz e Gregorio Salad e Bartolome de Linan
e Juan de Cordova e Diego Gil e Alonso Avellan e Antonio de Pegel
e Alfonso de Vinol e Alonso de Zamora e Alonso de Casales e
Juan Riquelme e Alonso Coldran jurados de la dicha cabdad